



Superintendencia
de Bancos de Panamá

24 de octubre de 2014
Circular No. SBP-DR-0136-2014

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 011-2014

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No.011-2014 de 14 de octubre de 2014, "Por el cual se deja sin efecto lo dispuesto en el artículo 24 y se modifica el artículo 28 del Acuerdo No. 7-2011" sobre Riesgo Operativo.

Este Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de febrero de 2015.

Adjunto encontrará copia del citado Acuerdo, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adjunto: Acuerdo No.011-2014.

/vc

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"